

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000529**

ck

NUMERO DE PROVEEDOR:50007241

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1Q18000216

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7020182	KIT DE JERINGA DOBLE, DESCARTABLE COMPATIBLE CON EQUIPO INYECTOR MEDRAD;QUE CONTENGA DOS JERINGAS DESCARTABLES, TUBO CONECTOR	UN	1,778	\$ 23.610000	\$ 41,978.580000

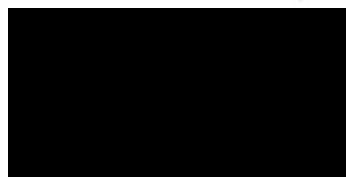
DESCRIPCION CODIGO ISSS:	KIT DE JERINGA DOBLE, DESCARTABLE COMPATIBLE CON EQUIPO INYECTOR MEDRAD;QUE CONTENGA DOS JERINGAS DESCARTABLES,
DESCRIPCION COMERCIAL:	KIT DE JERINGA DOBLE DESCARTABLE COMPATIBLE CON EQUIPO INYECTOR MEDRAD, PARA TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA
MARCA DEL PRODUCTO:	MEDRAD/BAYER
MODELO :	SDS-CTP-QFT
GARANTIA DE FABRICA:	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	SEGUN USO
FORMA DE ENTREGA :	VER ANEXO I.
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS HÁBILES.
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	ESTADOS UNIDOS
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	UNIDAD
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y HOSPITAL ONCOLOGICO
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO + 15 DIAS HABILES
AÑO DE FABRICACION:	NO LO DETALLA EN OFERTA
TIPO:	MATERIAL
COLOR:	N/A
NUMERO DE SERIE:	N/A
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: MAYOR A 12 MESES
OBSERVACIONES DE POSICION	NO APLICA
CARACTERISTICAS TECNICAS:	

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/03/2019; LA SOCIEDAD PRESENTARA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN ALMACEN DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO. VER TRAMITE DE PAGO, DISTRIBUCION Y FORMA DE ENTREGA EN ANEXO I.

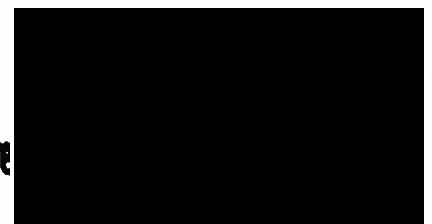
Recibimos original de pag 1 de 2



Lic. Sofía Lorena de Rivas



*11/Octubre/2018
11:55 am*



*11/Octubre/2018
11:55 am.*

Pag..2 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000529

OE

NUMERO DE PROVEEDOR:50007241 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1Q18000216

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7020213	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO EN INYECTOR MEDRAD DUAL	UN	3,022	\$ 4.660000	\$ 14,082.520000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO EN INYECTOR MEDRAD DUAL

DESCRIPCION COMERCIAL: TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 96" PARA USO EN INYECTOR MEDRAD DUAL, CON VALVULA ANTIREFLUJO.

MARCA DEL PRODUCTO: MEDRAD/BAYER

MODELO : LP-96-T-CV

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: SEGÚN USO

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HÁBILES.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y HOSPITAL ONCOLOGICO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 15 DIAS HABILES

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA EN OFERTA

TIPO: MATERIAL

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: MAYOR A 12 MESES

OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

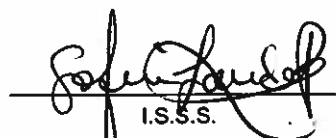
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/03/2019; LA SOCIEDAD PRESENTARÁ REGISTRO SANITARIO DE LA DNM AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN ALMACEN DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO. USUARIO ACEPTA LA MEDIDA OFERTADA DEL INSUMO, LA CUAL ES DE 96". VER TRAMITE DE PAGO, DISTRIBUCION Y FORMA DE ENTREGA EN ANEXO I.

VALOR TOTAL \$ 56,061.10000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibimos original de pag 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018


 I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]

hcar

[REDACTED]

/ 11:55 am

11:55 am



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OL

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000529

LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000216 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE RADIOTERAPIA, EN EL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y HOSPITAL ONCOLOGICO"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **Varias Entregas:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra, entrega parcial, Orden de Compra original última entrega
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO

Es necesario contactar al Almacén del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico para confirmar las entregas del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente al Almacén del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retirará los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

Recibimos original de Anexo 1



[Handwritten signature]

Lic. Sofía Lorena de Rivas

Siemens Healthcare, S.A.

*11/Octubre/2018
11:55 am*

*11/Octubre/2018
11:55 am*



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000529

LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000216 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE RADIOTERAPIA, EN EL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y HOSPITAL ONCOLOGICO"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: **ROBERTO J. MORENO CACERES - JEFE DE ALMACEN DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO.**

REGISTRO DNM

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL INSUMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega, entrega única o inicio del servicio cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento.

DISTRIBUCION (ESTABLECIDA POR USUARIO)

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD RECOMENDADA	1ª. ENT.	2ª. ENT.	3ª. ENT.	DEPENDENCIA SOLICITANTE
7020182	KIT DE JERINGA DOBLE, DESCARTABLE COMPATIBLE CON EQUIPO INYECTOR MEDRAD; QUE CONTENGA DOS JERINGAS DESCARTABLES, TUBO CONECTOR DE BAJA PRESIÓN DE 60" A 70" Y TUBO DE LLENADO	UN	1,778	100	100	54	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO
				600	600	324	HOSPITAL DE ONCOLOGIA
7020213	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO EN INYECTOR MEDRAD DUAL	UN	3,022	443	443	398	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO
				600	600	538	HOSPITAL DE ONCOLOGIA

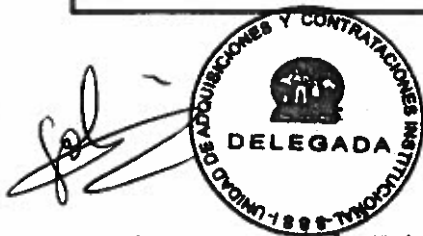
FORMA DE ENTREGA:

1ª. ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

2ª. ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA 1a. ENTREGA

3ª. ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA 2a. ENTREGA

Recibimos original de Anexo 1



Lic. Sofía Lorena de Rivas

2 de 2

11/Octubre/2018

11/Octubre/2018

11:55 am

11:55 am

Siemens Healthcare, S.A.